

09 FEB 2018
LANUS,

No. 0447

DECRETO

Visto que se dispuso el cese del agente José Edgardo GOMEZ, Legajo N° 11453/6, mediante Decreto N° 0093/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, informa que se debe dejar sin efecto dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.

Déjase sin efecto a partir del día 2 de enero de 2018, lo dispuesto por Decreto N° 0093 de fecha 9 de enero de 2018.-

Artículo 2º.

Continúe, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, a partir del día 2 de enero de 2018, el agente José Edgardo GOMEZ, Legajo N° 11453/6, D.N.I. N° 11.808.041, en su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Inspector de Comercio, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Agrupamiento 4, Oficina 303.-

Artículo 3º.

Efectúense a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, las tramitaciones a que diera lugar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º.

El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno Y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



JORGE SCHIAVONE
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO